

Pascual Martínez Sopena
***Los espacios de las “villas nuevas” medievales en Castilla (siglos XII y XIII).
Geometrías y centralidades***

[A stampa in *Percepció i experiència de l'espai a l'Edat Mitjana*, «Studium medievale. Revista de Cultura visual - Cultura escrita», 3 (2010), pp. 179-199 © dell'autore - Distribuito in formato digitale da “Reti Medievali”, www.retimedievali.it].

STUDIUM MEDIEVALE

Revista de Cultura visual - Cultura escrita

Núm. 3 - 2010

Monogràfic: Percepció i experiència de l'espai
a l'Edat Mitjana

Los espacios de las “villas nuevas” medievales en Castilla (siglos XII y XIII). Geometrías y centralidades¹

PASCUAL MARTÍNEZ SOPENA

Notas sobre la ‘organización social del espacio’.

El título del estudio propone dos términos de clara dimensión espacial: “geometría” y “centralidad”. “Geometría” alude especialmente a la frecuente tarea de planificación urbana que se advierte en villas y ciudades; desde luego, ésta no es una percepción nueva (un autor del siglo XIII afirmaba que las murallas de Ávila habían sido trazadas por un par de “maestros en *jometría*”). “Centralidad” sugiere cuan común fue que las villas y ciudades castellananas dominaran dilatadas comarcas, convertidas a un tiempo en sus ámbitos de jurisdicción y los viveros de su economía. Debe matizarse, no obstante, que con el uso en plural de ambas palabras se ha buscado llamar la atención sobre la variedad de situaciones que encierran.

Conviene adelantar que el principal banco de pruebas del estudio es el valle del Duero, secundado por zonas aledañas de fuerte personalidad (La Rioja, El Bierzo, la Transierra, las Asturias y las regiones vascas), y que su cronología se centra en los siglos XII y XIII. Los soberanos de Castilla y León tuvieron gran protagonismo en el fenómeno urbanizador, junto con las comunidades locales –los concejos, que en realidad se definieron y evolucionaron a través de él.

Este trabajo depende de cierto bagaje conceptual y reposa sobre una colección de ex-

periencias. Hay entre ellas una larga serie de libros y artículos sobre el urbanismo y la ordenación del territorio en la Castilla medieval, dos temas que han crecido durante el último cuarto de siglo; también hay una encuesta sobre desarrollo urbano y planificación en el Suroeste de Francia, España y Portugal durante la Edad Media, que se llevó a efecto en 2006 y cuyos resultados han sido recientemente publicados. El interés por esta problemática ha hecho que numerosos historiadores de la sociedad y del urbanismo, familiarizados según los casos con las fuentes escritas, arqueológicas o morfológicas, compartieran un marco de discusión que en última instancia se inspiraba en –o ha derivado hacia–, la “organización social del espacio”, un concepto elaborado por José Ángel García de Cortázar que articula historia social y geografía histórica.

En 2010 cumple veinticinco años un libro coral promovido por él. Se trata del estudio sobre la “organización social del espacio” en la Corona de Castilla que dio carta de naturaleza al concepto. En esta obra, García de Cortázar se interesaba por la escala territorial del proceso de urbanización. Lo hacía para destacar que las regiones situadas entre el Duero y el golfo de Cádiz –es decir, las incorporadas a Castilla desde los años 1070 en adelante–, habían quedado organizadas bajo la fórmula de “comunidades de villa y tierra”. Su éxito resultó tan espectacular que

también había de aplicarse desde fines del siglo XIII a reordenar la fachada del Cantábrico, tan tardía como sistemáticamente.² Por otra parte, se señalaba que entre el Duero y las montañas del norte hubo una explosión de villas nuevas; pero, en contraste con los escenarios antes citados, estas villas habían emergido “como islotes en un mar de aldeas”, sin diferencia ni jerarquía, ni un control sobre el contorno que fuera más allá de unos cuantos lugares.³

En 1988, un segundo artículo vino a precisar el concepto de “organización social del espacio”, relacionándolo con las ciencias sociales y definiendo las cinco unidades que lo expresaron en la Castilla medieval: el “valle”, el “solar”, la “aldea”, la “villa” y la “comunidad de villa y tierra”. Estas dos últimas se vinculan con nuestro tema: Su caracterización contiene sugerencias útiles en torno a las nociones de “geometría” y “centralidad”. Para García de Cortázar, la multiplicación de villas y ciudades implicó la geometría. Frente a una tradición de ambientes rurales, el proceso urbanizador engendró distinción, jerarquización y territorialización del espacio, al tiempo que hacía de éste mismo algo mucho más complejo. Con lo primero, se señala que la villa es un espacio de privilegio jurídico. Con lo segundo, se destaca su polaridad política y económica. Lo tercero es lo más importante para nuestro objeto. “Territorializar” el espacio viene a ser como una “recalificación” respecto al exterior y también interna, de visibles consecuencias morfológicas: lo manifiesta su habitual condición amurallada y el trazado de espacios públicos y privados, “que puede llegar a adquirir –subraya–, contornos geométricos específicamente regulares”. Como se adelantaba, la creación de las villas y ciudades de-

pendió de iniciativas políticas (en particular, de decisiones de los reyes), que se arrogaban grandes atribuciones en su configuración física, tanto a escala celular –los “solares”–, como de conjunto. Esto fue importante sobre todo en las regiones que carecían de tradición urbana, un rasgo común a las tierras del gran noroeste español.⁴

A través de las “comunidades de villa y tierra”, la noción de centralidad ofrece su imagen más rotunda. Apoyándose en los estudios de los años 1980, García de Cortázar enfatizaba su papel ordenador entre Duero y Tajo, así como al sur del Ebro. “Sobre este espacio –escribe–, se constituye mediante creación o simple fortalecimiento un conjunto de núcleos, vinculados entre sí por una cadena jerárquica que, a su vez, ordena el territorio en torno a cada uno de ellos”.⁵ Siguiendo las líneas de trabajo dibujadas en 1985, el autor incidía en que este modelo se exportó al valle del Guadalquivir y a la fachada cantábrica, en un caso trasformando las antiguas ciudades musulmanas, y muchos de los valles ancestrales en el otro.

Al llegar a este punto, conviene preguntarse si el modelo de las Extremaduras no quedaba asimilado con excesiva facilidad a los cambios que se dieron en la orla marítima del norte o en la frontera del sur, mientras seguían sin valorarse otros modelos de centralidad. Pero al cabo de un decenio se publicaba un nuevo trabajo donde se apreciaba una sensibilidad distinta; es el que sirvió para articular otra obra colectiva, dedicada a al conjunto de territorios situados al norte del Duero.⁶

En lo conceptual, este último trabajo destaca los cambios en la organización del espacio desde la temprana Edad Media, vinculándolos a la evolución de la sociedad y de las

formas de poder. Desde la perspectiva metodológica, se enfatiza la diversidad de testimonios del proceso (geográficos, arqueológicos, toponímicos, escritos), y de enfoques (amén de los usuales de la historia, los propios de la antropología o el derecho). En fin, la cronología del proceso diferencia cinco etapas, de las que interesa considerar las últimas. Entre los años 1050 y 1130, la cuarta representó “el periodo de cristalización del sistema feudal”, lo que conllevó la remodelación de los marcos de encuadramiento tradicionales. Por una parte, se multiplicaron los señoríos, infinitamente entremezclados, en contraste con una geografía eclesiástica precisa y jerarquizada. A estos dos “instrumentos de la articulación del espacio” se sumó el Camino de Santiago y una colección de caminos transversales, progresivamente festoneados de villas cuyos privilegios y fueros favorecían integrar el tráfico dentro del territorio, así como sus nexos exteriores (es decir, respecto al sistema de villas y ciudades que se desarrollaba paralelamente al sur del Duero). De 1130 a 1230, la quinta etapa consistió en una “reproducción ampliada” de lo anterior, como correspondía a un espacio que se dilató en el Cantábrico y que alcanzó Sierra Morena. Para el caso, esto significó que en los reinos de León y Castilla se multiplicaron las villas, “estimulando de hecho el desarrollo de una jerarquía de núcleos de poblamiento que contribuyó a definir distintos espacios regionales y comarcales”.

La obra de García de Cortázar se recorta sobre la labor de dos o tres generaciones de historiadores.⁷ A comienzos de los años 1980, la percepción de las villas y ciudades castellanas y de las relaciones que entretenían con su entorno en los siglos XI y XIII eran deudoras de las visiones clásicas de Alfonso Gar-

cía-Gallo y Luis García de Valdeavellano, particularmente sensibles a sus aspectos jurídicos, más los entonces recientes y muy significativos trabajos de Jean Gautier Dalché y Gonzalo Martínez, a través de los cuales se había abierto paso una lógica territorial.⁸ A esta perspectiva no eran ajenos autores mucho más jóvenes, como Juan Ignacio Ruiz de la Peña, o Carlos Estepa y Ángel Barrios, que enfatizaron los peculiares caracteres feudales del occidente hispánico.⁹

Desde mediados de la década se produjo un notable desarrollo de estos y otros aspectos, que justifica principalmente la conexión entre arqueólogos, urbanistas e historiadores convencionales a que se aludía en las primeras líneas.

El interés por el urbanismo medieval se ha expresado a través de objetos diversos. En primer lugar, el análisis de sus componentes —el parcelario para Jean Passini, el alzado de los edificios en García Grinda, la plaza para José Luis Sáinz, las murallas para Avelino Gutiérrez y Antonio Malalana.¹⁰ En segundo lugar, mediante trabajos de carácter regional, cuya envergadura va de las villas de Guipúzcoa de Beatriz Arízaga al conjunto de la Meseta del Duero de Félix Benito.¹¹

El interés por el territorio se ha incrementado en los últimos años, asociándose particularmente al espacio controlado por los concejos, como sucede en los estudios de José M^a Monsalvo, o a las circunstancias de la frontera, de acuerdo con el punto de vista que adopta Ignacio Álvarez Borge.¹²

La urbanización del territorio, donde se conjugan los dos componentes anteriores, tiene una trayectoria más dilatada. Los estudios de Ermelindo Portela, así como de los ya citados Carlos Estepa, Juan Ignacio Ruiz de

las Peña y Ángel Barrios, representan la labor pionera.¹³ Después han venido otros que, como casi todos los anteriores, fueron en su día tesis doctorales sobre regiones caracterizadas. Entre ellas figuran la Tierra de Campos y la Rioja Alta (Pascual Martínez), las Extremaduras (Luis Miguel Villar), el Bierzo (Mercedes Durany), y los Montes Torozos (Carlos Reglero). También se ha ensayado el contraste de espacios distintos y tiempos muy dilatados (Iñaki Martín Viso). La más reciente de las áreas estudiadas –aunque con enfoque distinto–, ha sido la ‘Tierra de León’ (Juan José Sánchez, José Ignacio González). Los trabajos sobre el Camino de Santiago tienen a veces perspectivas coincidentes, como sucede con las actas de la Semana de Estella de 1993, que ofrecen una visión sistemática de las principales rutas jacobeanas y su contorno. Cabe asimilar a los mismos objetivos muchos de los análisis incluidos en las panorámicas sobre el desarrollo municipal o sobre el poblamiento del valle del Duero, promovidas en distintos coloquios de la Fundación Sánchez-Albornoz, así como alguna publicación que ha destacado la irradiación de ciertos fueros (Santander, Logroño), o se ha concebido a modo de atlas.¹⁴

Por lo común, en estos trabajos no se aprecia un propósito comparativo. En cambio, la encuesta de 2006 sobre el urbanismo planificado del suroeste europeo, citada al comienzo, fue diseñada con esa finalidad.¹⁵ Para llevarla a efecto se propuso una parrilla elemental de cuestiones, sugiriéndose a los colaboradores que desarrollaran sus estudios de acuerdo con ciertas pautas. Aunque cada uno interpretase de forma personal las directrices, no cabe duda de que el resultado proporciona una visión a la vez amplia y matizada sobre el largo periodo que trascurre del siglo XI a

los albores del XVI. Es un primer balance que espera continuación.

El urbanismo planificado.

En los reinos de León y Castilla se perciben distintas dinámicas, donde se reflejan al menos tres modelos. Así, todas las villas de la “Marina de Castilla” se fundaron alrededor de 1200, mientras que en las contiguas regiones vascas, de tamaño comparable, el proceso se escalonó desde el último tercio del siglo XII a fines del XIV. Lo cierto es que el número de iniciativas no guarda relación entre ambas regiones, pues fue singularmente intenso en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. En el valle del Duero también hubo muchas villas nuevas (así como en la Rioja y el Bierzo, zonas contiguas), y se dieron igualmente fundaciones durante casi dos siglos. Dentro de este espacio hubo dos áreas, el Camino de Santiago y las Extremaduras, con un desarrollo urbano precoz, que comenzó hacia 1080 y había definido sus trazos básicos hacia 1140: es decir, antes de que se iniciara la gran fase pobladora de Alfonso VI (que se extendió principalmente por el sector oriental de Castilla y las Extremaduras), de que se estableciese el doble cordón de villas que fijaron la frontera entre León y Castilla (y de Castilla con Navarra, procesos iniciados en los años 1160), y de la fundación de pueblas en los valles y corredores montañosos (a partir de 1200).¹⁶

La diversidad de tiempos y espacios contrasta con un dato común: el protagonismo de los reyes. Salvo en Vizcaya, los monarcas fueron los principales promotores de empresas pobladoras. Es cierto que también nacieron aglomeraciones por voluntad de los señores, e incluso podría ser que la documentación conservada no revele la auténtica importancia de sus realizaciones. Pero resulta que la

monarquía también intervino en las villas señoriales; en las aglomeraciones nacidas a la sombra de poderosas abadías –como Sahagún y Silos, Santander u Oña–, los fueros han dependido de la voluntad regia o han sido validados por los soberanos que, por lo demás, controlaron estrechamente la concesión de ciertas prerrogativas como los mercados semanales y las ferias.

Las experiencias del siglo XII.

Algunos testimonios revelan que en torno a 1200 ya existía una suerte de modelo empírico sobre qué representaba una “villa nueva” desde el punto de vista demográfico, territorial y funcional, y qué demandaba la operación para alcanzar un buen resultado. En conjunto, parece que hubo una voluntad consciente de constituir aglomeraciones de 200 a 400 vecinos (es decir, entre 800 y 2000 almas), que por el número de sus habitantes y su papel en la organización territorial se situaran entre la densa malla de pequeñas aldeas y las escasas ciudades antiguas que habían sobrevivido al paso del tiempo, se habían recuperado de las correrías de Almanzor o habían sido conquistadas más tarde –Astorga, León, Calahorra...

Las nuevas aglomeraciones exigieron un intenso movimiento de población, que se vio estimulado por las favorables condiciones que ofrecían los fueros; con todo, hay indicios de la concentración forzada de los habitantes de un contorno en el punto elegido para constituir una “villa nueva”. Aunque se mantuvo una compleja trama de hábitats menores –para los se generalizará el nombre de “aldeas”–, no cabe duda de que en la zona de influencia de cada nueva aglomeración se produjo una ola de despoblados.

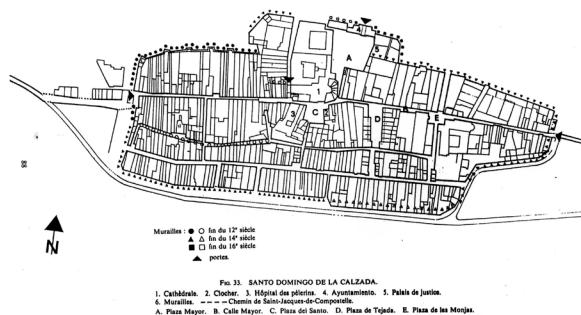


Fig. 1. Plano de Santo Domingo de la Calzada. Según J. PASSINI, *Villes médiévales du Chemin de Saint-Jacques-de-Compostelle* [cit. nota 10], p. 88.

Sobre el Camino de Santiago hubo villas nuevas cuidadosamente planificadas en el siglo XII. Dos modelos distintos quedan de manifiesto. Uno tiene su ejemplo mejor documentado en Santo Domingo de la Calzada (Fig. 1), donde –al igual que en el cercano Grañón–, se aprecia un plano de aspecto rectangular, cuyo eje longitudinal es la propia vía.¹⁷ El otro modelo se plasma en Mansilla de las Mulas, cerca de León: con un característico aspecto de bloque, dividido en grandes cuarteles por dos calles perpendiculares.¹⁸

Tan temprana planificación alcanzó a burgos menores del Camino, como se refleja en Redecilla y en El Burgo Ranero, dos localidades que se hallan en las inmediaciones de las citadas villas, pero también hay indicios en las grandes urbes del corredor. En Burgos, las “pasadas” revelan el uso de criterios homogéneos de lotificación del suelo. Esta fórmula estaba llamada a sustituir a los antiguos “corrales” por parcelas de unos 6 metros de fachada. Se aplicó de modo progresivo desde el tercer cuarto del siglo XII, rastreándose en distintas zonas de la ciudad; sobre todo, en los barrios de San Juan y de La Puebla, dos escenarios básicos del crecimiento urbano. Conviene advertir que la “pasada” no es exclusiva de Burgos, como se sugiere a veces.

El mismo nombre se daba en los años 1160 a la unidad de medida que sirvió para trazar en León los “solares” de la *Rua Nova*, origen del actual barrio de “Renueva”.

La regularidad que se aprecia en el urbanismo de otras villas situadas fuera del Camino, aunque pobladas también en el siglo XII, debe derivar de una labor de planificación semejante. Miranda de Ebro, Frías y Medina de Pomar, tres de las nuevas aglomeraciones de la Castilla Vieja, cuyos fueros se fechan hacia 1177, en 1181 y 1202 respectivamente, comparten una morfología articulada por tres calles longueras y cantones. En la Marina de Castilla, Santander y Laredo (aforadas en 1187 y 1202 respectivamente), parecen ilustrar las mismas ideas. Los criterios de regularidad y planificación se extienden a las fundaciones coetáneas de Sancho VI de Navarra; entre ellas están San Sebastián y Victoria (que recibieron fueros hacia 1180 y en 1181), dos villas que pasaron a Castilla con la anexión de Guipúzcoa y Álava en 1200.

Los ejemplos se extienden a la Tierra de Campos, en el centro de la Meseta norte. Cuando el cabildo de la catedral de Palencia, de acuerdo con el obispo, acometió en 1165 la población de cierta “serna” en dicha ciudad –que corresponde al barrio llamado aún hoy “la Puebla”–, se estableció que los “solares” tuvieran una superficie de media “aranzada” y contasen con casa, corral y huerto. En Tordehumos, Peñaflor, y Aguilar de Campos (Fig. 2), tres villas castellanas de la banda fronteriza con León, se ha mantenido con gran pureza el plano regular que debió trazarse hacia 1180-1200. En las tres se revela un modelo inspirado en la cuadrícula. No es la única forma de planificación que se conoció en esta zona, como denotan Montealegre y Uruña.¹⁹

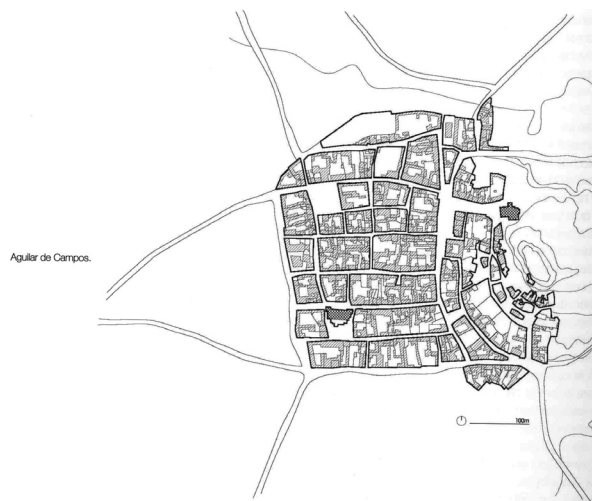


Fig. 2. Plano de Aguilar de Campos. Según P. MARTÍNEZ, J. L. SÁINZ, C. M. REGLERO, V. MUÑOZ, A. MARTÍN, “Las ‘villas nuevas’ del Norte del Duero: De la Rioja al Bierzo (siglos XII-XIII)”, en MARTÍNEZ-URTEAGA, *Las villas nuevas medievales*, p. 232.

No obstante, tales experiencias contrastan con realidades de signo muy distinto. Describir éstas últimas contribuye a valorar aquéllas de forma más ajustada. Al sur del Duero, el urbanismo planificado no parece haber tenido gran importancia en esta época. El geógrafo árabe al-Idrîsî estimaba a mediados del siglo XII que Ávila y Segovia no eran propiamente ciudades, sino “amplios conjuntos de aldeas próximos entre sí”. No es una idea peregrina. De hecho, el elevado número de parroquias que hubo en estas y otras aglomeraciones desde los años 1100, que articulaban barrios o *collaciones* de visible personalidad jurídica, indican que los pobladores se instalaron de acuerdo con su variada procedencia u otros factores de afinidad a lo largo de décadas. Como consecuencia de una génesis urbana que se traduce en una morfología de aspecto alveolar, estas y otras aglomeraciones de la región presentan un plano orgánico.²⁰ (Fig. 3)

Como consecuencia, las murallas que se construyeron posteriormente solo llegaron a abarcar una parte de la aglomeración en no pocos casos. A mediados del siglo XIII, fuera de los muros de Ávila o Segovia había numerosas “collaciones” cuyo origen era coetáneo de las que estaban dentro del perímetro fortificado; lo atestigua la mención de sus iglesias en los documentos más antiguos y su arquitectura románica. En cambio, la muralla de Soria encerraba una vasta área que, de acuerdo con María Asenjo, sólo se ocupaba temporal o circunstancialmente. El recinto defensivo que se levantó en Salamanca a fines del siglo XII, el más extenso de la Meseta en su tiempo, incluía amplias zonas que se fueron ocupando en el siglo XIII merced a sucesivas “pueblas”, según describe José M. Monsalvo. Pero, como se apreciará al tratar de los territorios de las Extremaduras, las explicaciones sobre los grandes espacios amurallados no pueden sustraerse a las relaciones de las villas y ciudades extremeñas con sus extensos territorios.

La época de Alfonso X.

Había pasado algo más de medio siglo cuando Alfonso X ‘el Sabio’ formuló en su código de las Siete Partidas cierta idea del urbanismo regular. En el artículo de la Segunda Partida dedicado a “la puebla de la villa”, el legislador reflexiona sobre la necesidad de que la morfología se adapte al terreno sobre el que se va a establecer la nueva aglomeración. Tres trazas elementales se proponen –la rectangular, la cuadrada y la circular–, advirtiéndose de que cuando se opte por la primera, *deben dexar una calle en medio toda derecha; en cambio, si se elige la planta cuadrada, deben dexar fasta dos o fasta quatro [calles], las unas en luengo et las otras en travieso*.²¹

A la vista de planos como los de Santo Domingo de la Calzada y Aguilar de Campos, puede decirse que el discurso del rey Sabio se basaba en una probada experiencia. El rey la incrementó sustancialmente con su política de nuevas “pueblas”, lo que supuso graves perturbaciones. Con ocasión de las cortes de Burgos 1272, las quejas de la nobleza contra esa política arreciaron, alcanzando el nivel de una rebelión. Si es cierto que el monarca redujo sus iniciativas después de estas fechas, las que perduraron bastan para revelar la importancia que habían adquirido. Interesa particularmente al caso que sus realizaciones reflejen una práctica de la planificación con trazas aún visibles en los cascos históricos de muchas poblaciones de Andalucía, la Mancha o la cornisa cantábrica, es decir, de las zonas que tenían todavía grandes posibilidades de urbanizarse a mediados del siglo XIII, ya por el arcaísmo de sus formas de hábitat o porque su reciente conquista produjo una nueva situación, donde se combinaron

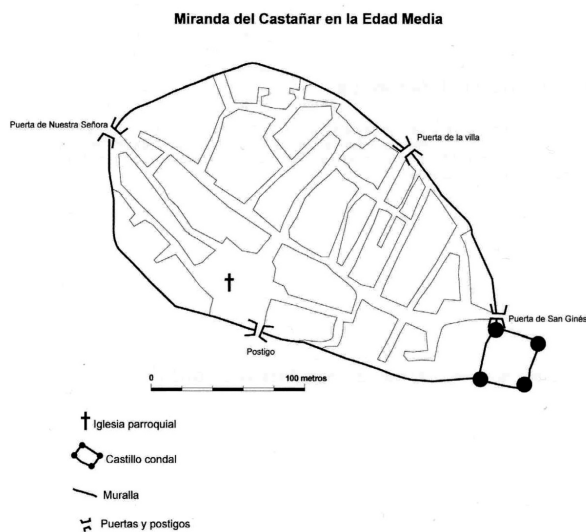


Fig. 3. Plano de Miranda del Castañar. Según M. ASENJO y J. M. MONSALVO, “Dos visiones de las villas de la Extremadura” [cita nota 20], p. 252.

los movimientos migratorios, las necesidades defensivas y la generación de recursos.

“Villa Real”, la actual Ciudad Real, es un excelente ejemplo de la actividad de Alfonso X en tierras manchegas. En 1255, el rey rebautizaba con ese expresivo nombre a una aldea próxima a Alarcos –donde ya se habían intentado acciones pobladoras, todas fracasadas–, al tiempo de concederle carta de población a fuero de Cuenca. Situada en medio de los poderosos señoríos de las órdenes militares y sobre un corredor estratégico entre Toledo y el valle del Guadalquivir, la nueva aglomeración era un enclave del poder regio y se beneficiaba de un importante tráfico.²² En los tiempos inmediatos, el rey se preocupó personalmente del trazado de las calles y de la muralla, que encerraba un vasto espacio de 154 ha., que no llegaron a ocupar más que de forma parcial construcciones bajas dotadas de patio interior. La villa se articuló en torno a un eje principal –el camino real de Andalucía–, y su trazado respetó el de los caminos convergen-

tes. Esto había de condicionar la regularidad del conjunto, aunque su parcelario la hace perceptible Ciudad Real (Fig. 4).

El urbanismo coetáneo del norte es diferente y sugiere otras reflexiones. Lo primero que llama la atención en términos comparativos es el número de villas nacidas en este momento. La actividad de Alfonso X en Asturias supuso que entre 1255 y 1270 se fundaran al menos 15 “polas” o “pueblas”, más de la mitad de las que llegó a haber.²³ Paralelamente, de las 54 villas alavesas y guipuzcoanas establecidas desde el siglo XII a mediados del XV, 12 datan del periodo 1256-1272. En segundo lugar, los autores dan por sentado que el desarrollo urbano estuvo precedido por una tarea de planificación, como sugiere el aspecto regular de sus cascos históricos. De acuerdo con el perímetro de sus muros, que es el principal testimonio de los tiempos fundacionales, hay que indicar que casi todas las villas tenían una superficie reducida –aunque oscilaba mucho, entre 1 y 7 ha. Más incierto es valorar si su ocupación era tan intensa en el siglo XIII como llegó a serlo más tarde, o si los solares ya seguían en esta época un patrón definido –por ejemplo, el que sería considerado en 1383 como propio de Guipúzcoa.²⁴

Aparte de su valor morfológico, la regularidad puede haber contenido una imagen de la jerarquía social. Así se lo sugería a Julio Caro Baroja la villa de Vitoria, que con sus 21 ha. tuvo un tamaño excepcional entre las villas vascas medievales. Asentada en un cerro, por el plano superior discurría su calle principal, de las iglesias de Santa María a la de San Vicente, y en ella residían los caballeros. En las calles de las laderas habitaban comerciantes y artesanos. Los judíos vivían en la parte baja, y en los arrabales extra-

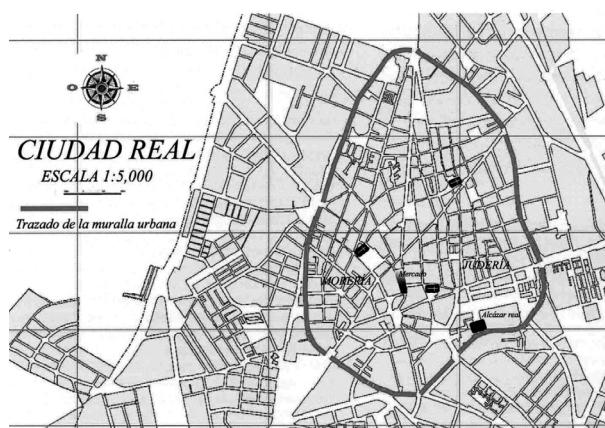


Fig. 4. Plano de la Muralla y límite urbano de Ciudad Real en la Edad Media. (Cartografía base: Oficina Virtual del Catastro. Cartografía catastral de urbana). Según R. IZQUIERDO y cols., “Las villas nuevas medievales del Tajo al Guadiana”, [cit. nota 22], p. 292.

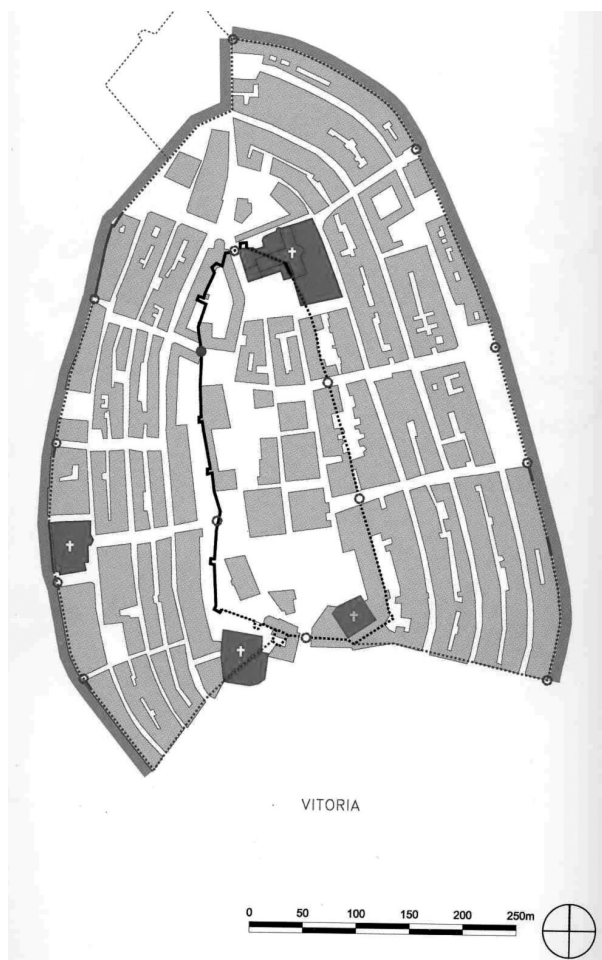


Fig. 5. Plano de Vitoria. Según URTEAGA, “Censo de ... Alava, Bizkaia y Gipuzkoa” [cit. nota 24], p. 86.

muros, los labradores. Vitoria vendría a ser una especie de parábola: cómo el espacio urbano podía concertar el orden geométrico y social, a través de una morfología que articulaba elementos de naturaleza diversa y complementaria.²⁵ (Fig. 5)

El urbanismo como proceso local

Por si lo que se ha expuesto sugiere al lector planificaciones hechas de un golpe y a perpetuidad, habrá que subrayar que las villas fueron objeto de iniciativas sucesivas

por motivos de distinto orden. Un reflejo de esa complejidad es Mayorga, al oeste de la Tierra de Campos, que fue una de las principales villas nuevas del reino de León. Sobre el parcelario de la villa –que se documenta desde los años 1120, mucho antes de su “población” oficial–, se aprecia un cierto número de unidades de aspecto regular con lógica propia (como deja ver la distinta orientación de sus calles y la forma y dimensiones de sus manzanas). Puede decirse que la villa responde a una sucesión de iniciativas entre los años 1180 y 1230, según reflejan diversos documentos coetáneos que tuve ocasión de examinar antaño: el fuero de Fernando II, las requisas de bienes que él y su hijo Alfonso IX hicieron para “ampliar la población de Mayorga”, o los documentos de dotación o transferencia de varias parroquias de la villa. Vitoria, por su parte, experimentó bajo Alfonso X un último desarrollo de su singular planta elíptica que recorren calles perpendiculares. Data de 1256 una nueva “puebla”, llevada a cabo el mismo año en que el rey otorgó carta de naturaleza a varias villas nuevas vascas, pero el ciclo no se cierra aparentemente hasta un cuarto de siglo después, cuando el rey Sabio encargó a Romero Martínez la construcción de un foso inundado que reforzase la defensa del cerro. Conviene recordar que la villa había recibido su primer fuero exactamente un siglo antes.

En realidad, son las limitaciones de la información y la metodología las que imponen una visión simplificadora y rotunda. Pero las trazas de cambios no dejan de aparecer. En la escala más elemental se hallan las modificaciones asociadas con el mercado del suelo, que se traducen en fenómenos de coalescencia y fragmentación de las parcelas –como se aprecia en Santo Domingo de la Calza-

da desde fecha temprana. La sustitución de materiales constructivos ha sido otro factor decisivo; por ejemplo, las villas guipuzcoanas no sólo trocaron en el siglo xv la madera por la piedra, sino que el cambio influyó en las medidas de los solares y la ordenación de las manzanas... Esto pudo implicar que las formas de regularidad primitivas fueran sustituidas por nuevas formas de regularidad.²⁶ Aunque cabría preguntarse por qué se cambiaron los materiales. La respuesta reside en hechos de naturaleza diversa: como el crecimiento de una aglomeración, el impacto de catástrofes naturales, involuntarias o provocadas, o las posibles políticas de reordenación urbana. Todo esto ha conllevado tareas de ensanche, reconstrucción o acondicionamiento de los espacios urbanos. Otra cosa es la dificultad de identificarlas durante la época medieval sin hacer una labor arqueológica.

Las catástrofes fortuitas o las destrucciones deliberadas han motivado tareas de reconstrucción cuyos efectos casi nunca pueden medirse. En todo caso, hay noticias ocasionales de las disposiciones que se dieron para evitar nuevos desastres, y de sus consecuencias para el urbanismo, como en Sahagún, cuya calle principal fue arrasada por un incendio en 1238. Mondragón ardió por completo en 1489; gracias a la feliz conjunción de arqueología y fuentes escritas, se ha podido saber que se mantuvo el trazado de los muros de defensa, mientras las ordenanzas dadas para la reconstrucción establecían una remodelación profunda del casco urbano.²⁷ Hechos como estos debían ser frecuentes. Medina del Campo sufrió cuatro incendios entre 1479 y 1520, el último de los cuales –un conocido episodio de la Guerra de las Comunidades–, destruyó cientos de casas.²⁸ Las inundaciones tampoco eran raras, pero no es

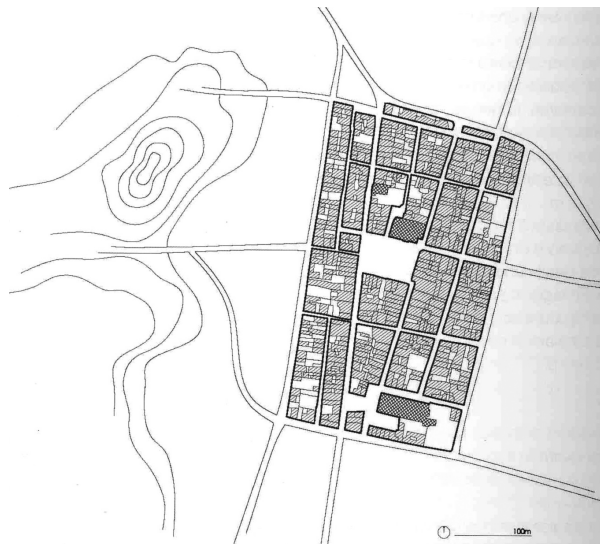


Fig. 6. Plano de Briviesca. Según P. MARTÍNEZ, J. L. SÁINZ, C. M. REGLERO, V. MUÑOZ, A. MARTÍN, “Las ‘villas nuevas’ del Norte del Duero”, cit., p. 230.

habitual un testimonio como el de la crecida del Ebro en 1323, que devastó el caserío, los muros y el puente de Miranda.²⁹

Las tareas de reordenación no han sido sólo consecuencia de desastres. Ciertos núcleos de larga trayectoria experimentaron remodelaciones sustanciales, alguno de cuyos ejemplos es bastante antiguo, como Grañón, un modelo de rigurosa y precoz planificación. En la villa riojana se sucedieron dos tipos de hábitat: el primero seguía un modelo polinuclear, es decir, una serie de aldeas o barrios en torno a un cerro fortificado que en el siglo x era el centro de un territorio o “alfoz”; pero a fines del siglo xii, el poblamiento se concentró a cierta distancia del cerro, al mismo tiempo que desaparecían las aldeas de su contorno. Dada la importancia estratégica de Grañón en la alta Edad Media, éste es un singular caso de *inurbamento*, donde también se refleja la importancia del Camino de Santiago como factor de articulación del espacio.

Briviesca, por su parte, ofrece el plano regular de mejor técnica de la Meseta norte. Pero hay que añadir que la villa, aforada en 1123, debía ser una entidad de aspecto alveolar como el de Grañón. No fue hasta 1305 que se tomó la decisión de crear un nuevo núcleo de hábitat, cuya traza se ha mantenido hasta la actualidad. Denota una influencia precisa: las *bastidas* que se multiplicaban por esas fechas en Gascuña y su contorno, la gran área de fricción de los reyes de Francia e Inglaterra.³⁰ (Fig. 6)

Medina del Campo, en fin, proporciona una variante de interés. La villa del siglo XII estaba constituida por una acrópolis asentada sobre el cerro de la Mota, a cuyos pies se dispersaban numerosos barrios con sus respectivas parroquias, separados físicamente y dotados de cierta autonomía jurídica; en suma, los mismos elementos con que describió al-Idrisí otras aglomeraciones de las Extremaduras. Pero al filo del siglo XVI, la villa había cambiado de aspecto. Las ferias, que nacieron bajo la iniciativa del Infante Fernando de Antequera, regente del reino y señor de la villa por 1400, debieron favorecerlo. La actividad de la villa se polarizó en la parte baja, convirtiendo a la “Rúa Nueva” y más tarde a la Plaza Mayor en ejes de una ordenación urbana que arrumbó el viejo modelo alveolar en beneficio de un plano compacto y regular. En cambio, la acrópolis perdería del todo su condición de núcleo de hábitat cuando los Reyes Católicos decidieron construir sobre una porción de su solar el gran castillo “de la Mota” una obra perdurable de inspiración italiana.³¹

Territorios y centralidad urbana.

El Duero ha servido de frontera entre distintas formas de territorialidad, según una

persistente tradición historiográfica. Gonzalo Martínez lo expresaba rotundamente hace casi treinta años, al subrayar que en Castilla se habían contrapuesto “dos modelos de organización administrativa completamente distintos”.³² De uno nació “la Castilla de las Merindades”, que caracterizó el área delimitada por las montañas cantábricas e ibéricas, el Pisuerga y el Duero. Del otro, “la Castilla de las Comunidades de Villa y Tierra”, extendida entre Duero y Tajo. De acuerdo con el mismo autor, el primer modelo hundía sus raíces en los siglos IX y X, y había sobrevivido a las aceifas de Almanzor (977-1002), mientras el segundo nació avanzado el siglo XI, al hilo de la repoblación de la ribera del alto Duero y las regiones meridionales. La “Castilla de las merindades” resultaba ser un conglomerado de pequeños territorios o “alfoces”, sembrados de aldeas y progresivamente sometidos a poderes particulares; su existencia se prolongaba sin grandes cambios en el siglo XIII.³³ La “Castilla de las comunidades de Villa y Tierra”, en cambio, era definida como un vasto territorio de más de 50.000 km², vinculado desde sus orígenes a la monarquía –de la que sólo fue enajenado de forma tardía y parcial–, y con una fuerte tradición de libertades colectivas. De un extremo al otro de la ancha franja se sucedían 42 comunidades, algunas de las cuales dominaron un territorio de entre 3000 y 10000 km²; no obstante, la superficie de los “alfoces” o “tierras” de la inmensa mayoría abarcaba entre 300 y 900 km², lo que no deja de ser un respetable tamaño.³⁴

Tal como se presenta, el contraste podría hacerse extensivo a las tierras leonesas del norte y del sur del Duero. ¿Hasta qué punto puede considerarse válido hoy? Los estudiosos de la Extremadura han continuado valorando

la presencia casi exclusiva de territorios de jurisdicción concejil, apenas interrumpidos por señoríos menores. Es cierto que en este intervalo se ha criticado el aspecto “intemporal” de su geografía (sólo retóricamente), y la supuesta mitificación de sus libertades, que habría enmascarado una peculiar sociedad feudal a base de señoríos colectivos. Pero hay que precisar que lo primero no ha pasado de ejercicio retórico y lo segundo ha sido revisado en los últimos tiempos. Paralelamente, en los estudios sobre las regiones situadas entre el Duero y el Cantábrico se ha dado una importancia creciente al significado de las numerosas nuevas “villas”, “pueblas” o “polas” cuyo desarrollo comienza a fines del siglo XI. El proceso culmina hacia 1200, y tiene su epílogo en el valle y sus periferias en torno a 1260. Aunque su significado no alcance el de las villas y ciudades extremeñas, parece constituir el factor decisivo de reordenación espacial en los territorios que ya formaban parte del reino al iniciarse el siglo X; por tanto, no cabe seguir presentando éstos bajo el aspecto que tuvieron en la época altomedieval.

Ambas situaciones ofrecen visibles nexos. Dado que los cambios resultan más precoces e intensos al sur, las regiones recién incorporadas a la monarquía castellano-leonesa, parece oportuno comenzar por ellas y examinar después las áreas del norte del Duero.

Al sur del Duero: Las comunidades de Villa y Tierra.

En el principio fue la frontera. Los estudiosos convienen en destacar que la Extremadura se fue modelando como glacis defensivo del reino antes de la conquista de Toledo (1085). Todavía en la batalla de Las Navas de Tolosa (1212) y en las campañas del valle

del Guadalquivir (1236-1248), las milicias extremeñas tuvieron una reconocida intervención. Un periodo tan largo, una extensa, imprecisa y peligrosa franja fronteriza, poco poblada y abierta a empresas colonizadoras, y una sólida capacidad de gobierno local consagrada a través de numerosos fueros: la combinación de estos ingredientes produjo la eclosión “temprana y rotunda” de “unas fórmulas de poder municipal que pueden valorarse entre las más originales y de más alcance de toda Europa”.³⁵

El reinado de Alfonso VI (1066-1109) fue un momento decisivo para las Extremaduras. No solo por la ocupación, fundación o vitalización de ciudades y villas, sino porque alumbró un nuevo modelo territorial: su presencia en el fuero latino de Sepúlveda (1076), el primero de los conocidos, preludia la situación común.

Lo que para José María Monsalvo define la territorialidad de las villas y ciudades extremeñas es su carácter de “realengo transferido”. Con esta expresión se resume cómo, al hilo del proceso poblador, la monarquía entregó a los concejos la gestión de sus “alfores” o “tierras”, que es el término destinado a mayor éxito en estas regiones. La fórmula vino a ser una síntesis entre la tradición de distritos regios propia del norte y un fenómeno innovador: que los distritos estuvieran bajo la autoridad de las propias comunidades que habitaban el territorio, asimiladas a los magistrados, los oficiales y, eventualmente, ciertas “collaciones” de la aglomeración que ejercía como su capital. Las aldeas del territorio —con frecuencia numerosas—, los extensos montes y pastizales de uso colectivo, las aguas y muchas áreas de cultivo, formaron la base material de un entramado de relaciones sociales y políticas que se articu-

laba alrededor del poder concejil. Un sistema de poder del que se habían de beneficiar especialmente los “caballeros villanos”, el sector de la población más asociado con los provechos y riesgos de la guerra de frontera, y el que mejor representaba a los principales dueños entre los ganaderos locales.

Un sistema de poder, por otra parte, fuertemente centralizado. Los extensos perímetros amurallados de ciertas aglomeraciones jamás fueron ocupados en su integridad ni de forma permanente, como ha quedado indicado. Más bien parecen concebidos a modo de refugios y, en ese sentido, expresan la protección que la capital aseguraba a los habitantes de su territorio en caso de peligro. De forma que este hecho podría considerarse un buen ejemplo de cómo la noción de centralidad penetraba las relaciones comunitarias. Sería equivocado pensar que sólo revestía un carácter ocasional, y por así decir, secundario. Si las incursiones musulmanas fueron un peligro durante largo tiempo, hay cuestiones básicas de la vida cotidiana que estuvieron dominadas por la misma idea, como la celebración de mercados semanales, monopolizados por la capital. Otro aspecto de la centralidad, que apareció como parte de la creciente disimetría de las comunidades, fue la explotación fiscal de las aldeas de la “tierra” por la ciudad o villa cabecera.

Antes de 1109 y contando con el apoyo de Alfonso VI y su entorno –en particular, de sus yernos Raimundo y Enrique de Borgoña–, los concejos de Salamanca, Segovia y Ávila habían sentado las bases para controlar los pasos de la Sierra, esto es, para extenderse sobre las dos vertientes del Sistema Central. Poco después, se constituyó la comunidad de Fresno de Cantespino a expensas del territorio que atribuía a Sepúlveda el

fue de 1076; su extensión era mucho más reducida –se asegura que había sido uno de los “ochavos” de Sepúlveda–, pero su estatuto debió ser similar. Ambas circunstancias fueron frecuentes a lo largo de tiempo y sirvieron para establecer diferencias de rango en el seno de las comunidades extremeñas desde una época temprana. Esta doble dinámica se asociaba, por una parte, con los avances de la conquista; por otra, daba cuenta de cómo el desarrollo de la colonización supuso que aumentara la población y el número de aldeas, que se reajustara el uso del espacio, que apareciera una jerarquía de núcleos de hábitat, y que las necesidades de la monarquía o la voluntad de los habitantes de ciertas comarcas reorganizaran la situación más o menos profundamente. No todo se fijó en el primer momento. Los términos de Buitrago, poblado por Alfonso VI, fueron sustancialmente incrementados por su nieto Alfonso VII (1134). El mismo monarca estableció o amplió los de otros concejos de áreas donde su abuelo ya había intervenido, como Roa (1143), Atienza (1149) y Madrid (1152). A fines del XII, las villas de Peñafiel y Cuéllar compraban nuevas aldeas al rey Alfonso VIII. Por los mismos tiempos, el monarca castellano separó de la jurisdicción de Ávila dos amplios territorios, con los que se formaron las nuevas comunidades de Béjar y Plasencia.

Por otra parte, los siglos XII y XIII están recorridos por conflictos entre comunidades que pleitean ante su señor directo, el rey –por ejemplo, Cuéllar y Peñafiel–, o que en alguna ocasión se enfrentan a decisiones regias con las armas en la mano, según sucedió en Salamanca. La expansión de este concejo hasta mitad del siglo XII había puesto bajo su autoridad un enorme territorio, lo que incluyó la

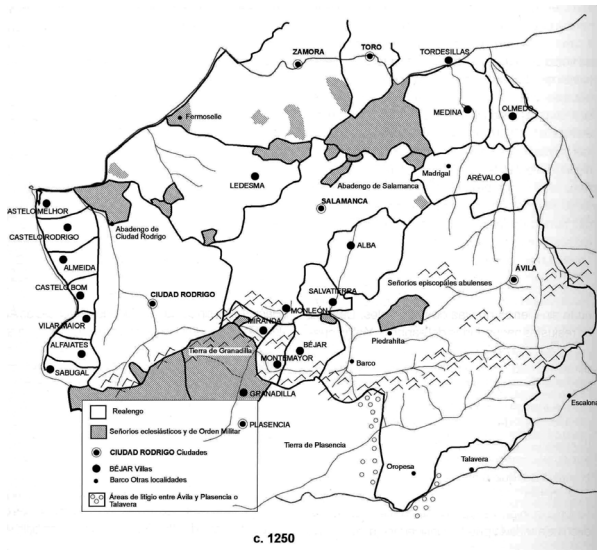


Fig. 7. Mapa de las tierras de Extremadura hacia 1250. Según M. ASENJO y J. M. MONSALVO, “Dos visiones de las villas de la Extremadura” [cit. nota 20], p. 244.

temprana compra de una recién poblada Ciudad Rodrigo y su término en 1136.³⁶ Cuando a la muerte de Alfonso VII se dividió su herencia, Salamanca –situada entre Portugal, Castilla y los almohades–, se convirtió en la punta de lanza meridional del reino de León. Debió estimarse que la fórmula no bastaba. La necesidad de mejorar el dispositivo defensivo leonés ante tantos potenciales enemigos hizo que Fernando II acometiera la reordenación de las fronteras a base de un cordón de villas fortificadas que las ciñesen eficazmente. Entre otras medidas, decidió constituir en 1161 las comunidades de Ledesma y Ciudad Rodrigo a expensas de la tierra de Salamanca, cuyo concejo lo consideró como una intolerable mutilación y se rebeló. Según las crónicas, las tropas del rey derrotaron en el combate de La Valmuza, a los rebeldes y la ciudad fue sometida. No obstante, es posible que castellanos y portugueses hicieran demorar por algún tiempo la sumisión (Fig. 7).

Villas y alfoces al norte del Duero.

Las primeras villas nuevas se localizaron junto al Camino de Santiago. Pero Sahagún (aforado hacia 1085) o Logroño (hacia 1095) eran burgos cuyas posibilidades de ejercer algún control sobre el contorno eran muy reducidas, dado el arraigo de los señoríos.³⁷ Para percibir algo diferente hay que esperar a los tiempos de Alfonso VII, el soberano de León y Castilla a quien también cabe atribuir el segundo gran impulso concejil en la Extremadura. Pocos años después de adoptar el título de “emperador” en 1135, iniciaba una política de concesión de fueros que tiene sus mejores ejemplos en Castilla y que, entre otras cosas, sirvió para consolidar el papel de los concejos como entidades jurídicas, cuyos alcaldes gobernaban la vida local aplicando las normas del fuero local. Uno de los elementos característicos de los textos forales fue la delimitación del territorio sometido a la jurisdicción del concejo, al que con frecuencia se denominaba “alfoz”, un vocablo de origen árabe.

Mediante esta fórmula se dio carta de naturaleza a una colección de villas nuevas: como Salinas de Añana (1140), Torremormojón (1143), Astudillo y Pancorbo (1147), o Lerma (1148). Hay casos significativos que muestran cómo se modificaron en este momento los fueros anteriores –hacia 1148, en Logroño, o en 1152, en Sahagún–, mientras textos que no son propiamente forales reflejan otras directrices de una política de impulso urbano gracias a que, por merced regia, su concejo obtuvo el derecho de celebrar ferias anuales (como Valladolid en 1152) o el disfrute de espacios de uso comunal (como Nájera en 1154, y de nuevo Valladolid en 1155).

Entre los lugares que se beneficiaron de estas concesiones, buena parte habían venido siendo los centros de una administración territorial cuya antigüedad, como era el caso de Grañón, remonta al siglo x (aunque con frecuencia no pueda documentarse hasta el siglo siguiente). Consta que Lerma, Torremormojón y Astudillo, por ejemplo, ejercían ese papel a mediados del siglo xi. Lo significativo fue que se favoreció el incremento de la población de los tradicionales o nuevos centros de cada territorio –lo que configuró un modelo de poblamiento claramente jerarquizado–, y que los concejos de las aglomeraciones asumieran funciones judiciales y administrativas que antes habían estado vinculadas en cada “alfoz” a los delegados del monarca: de modo que ciertas prerrogativas desempeñadas por gracia del soberano pasaron a ser competencia perpetua de las comunidades, encarnadas por sus magistrados y oficiales. Podría decirse que la experiencia de las Extremaduras inspiró los cambios al norte del Duero, aunque la actuación paralela del monarca en ambas zonas sugiere cierta simetría.

No menos importante fue la perduración de este modelo de transferencia. En 1255, al conceder la carta con la que pretendía transformar Aguilar de Campoo (centro de otro territorio del siglo x), en una “buena villa”, Alfonso x incorporó a la jurisdicción de su concejo varios “alfoces” cercanos, garantizando a sus habitantes los mismos derechos que habían de disfrutar los de la flamante villa. Como en los años medios del siglo xii, a mitad del xiii se produjo una coyuntura singular, caracterizada por una intensa política municipal en todo el reino. Además de fundarse nuevas aglomeración, esta vez se materializó en el “Fuero Real” y en un reor-

denamiento territorial (al que se sacrificaron algunas de las villas nacidas en el intervalo y la mayoría de los “alfoces” que aún subsistían bajo la fórmula antigua).³⁸

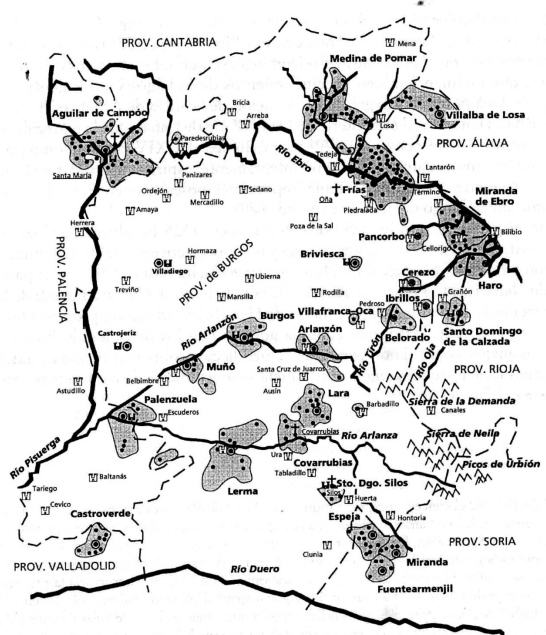
La fundación de villas fue “una reorganización del realengo a través de los concejos”, de acuerdo con la feliz expresión de Carlos Estepa.³⁹ Aunque el proceso no fue sólo eso, desde el punto de vista que nos interesa configuró un modelo territorial que duraría por siglos.

El proceso territorial tuvo una vertiente económica que se percibe nítidamente a escala de los mercados, las reuniones comerciales que se solían celebrar una vez por semana. Frente a una tradición de mercados rurales que se reunían junto a puentes, cruces de caminos o en aldeas bien situadas respecto a unos y otros, las villas representan su urbanización, lo que conllevó que aquellos desaparecieran mientras éstas consolidaban su papel de polos de actividad en el marco de su territorio. La proliferación de oficios artesanales en las villas corrió pareja a una visible preocupación por articular los intercambios con su periferia, lo que se manifiesta bajo diversas formas. Una de las más expresivas figura en los fueros de varias villas leonesas y es deudora del propio fuero territorial de León; los habitantes de las aldeas del “alfoz” estaban obligados a contribuir en las tareas de construcción, mantenimiento y defensa de las murallas de la villa, a cambio de lo cual se les eximía del pago de todo impuesto cuando acudiesen al mercado semanal. Otra es la articulación de los propios mercados. Como se revela en la Bureba en 1203 y debió ocurrir en otras áreas, los mercados de villas relativamente cercanas debieron establecer una secuencia provechosa para el tráfico, con el acuerdo o mediación de la corona.

Los “alfoces” de las villas tuvieron dimensiones muy variadas. El mayor de todos fue el de Benavente, que se extendía sobre un área de 1200 km² antes del siglo XIII. Por la misma época, en los de las villas nuevas de la inmediata Tierra de Campos se aprecian grandes diferencias, pues sus límites comprendían entre 50 y 400 km². Pero más allá del tamaño, los alfoces reflejaban una complejidad interna producto de una larga historia. Lo ponía de manifiesto Fernando II de León cuando, al ampliar el territorio de Benavente en 1181, precisó que entregaba los dominios realengos y de infantazgo, y que exigía del concejo respeto por los bienes que las órdenes del Temple y del Hospital poseían dentro de su perímetro.⁴⁰ Lo propio hizo Alfonso X (aunque con un sentido distinto) en Aguilar de Campoo, al manifestar que dotaba al concejo con los bienes que había recuperado o que había adquirido de los poderosos del territorio; el éxito de la iniciativa del monarca pasaba por reducir la influencia de los eventuales usurpadores del patrimonio regio, señores de aldeas y amos de grandes haciendas (Fig. 8).

De los testimonios más antiguos se colige que los alfoces fueron las piezas elementales de la organización territorial de la monarquía asturleonesa; unas veces debió adaptarse a marcos tradicionales, y otras pudo actuar con mayor autonomía. Pero el marco común de los “alfoces” no significó que sus habitantes compartieran los mismos destinos. El desarrollo de monasterios, sedes episcopales y parentelas aristocráticas fue generando un crecimiento de los señoríos eclesiásticos y laicos bajo las fórmulas que los documentos denominan “abadengo”, “episcopado”, *benefactoria* o “solariego”, con frecuencia a costa del “realengo”,

JOSÉ M. MONSALVO
LOS TERRITORIOS DE LAS VILLAS REALES DE LA VIEJA CASTILLA, SS. XI-XIV:
ANTECEDENTES, GÉNESIS Y EVOLUCIÓN



1 TERRITORIOS DE LOS SISTEMAS CONCEJILES ANALIZADOS EN LA ZONA DE ESTUDIO
A MEDIADOS DEL SIGLO XIV

- Límite provincial actual.
- Río Duero Principales accidentes geográficos.
- Frías Capitales de sistemas concejiles a mediados del siglo XIV.
- Amaya Centros Territoriales regio (ss. XI – XII).
- ⊠ villadiego Capital de merindad a mediados del siglo XIV.
- † oña Importante centro religioso.

Fig. 8. Mapa de las tierras de Castilla a mediados del s. XIV. Según J. M. MONSALVO ANTÓN, “Los territorios de las villas reales de la Vieja Castilla” [cit. nota 12], p. 80.

el “infantazgo” y el “condado”, que representaban otras tantas fórmulas vinculadas al poder regio. Esto tuvo una vertiente fundiaria, asociada al dominio de la tierra, y otra jurisdiccional, cuyo principal dato fue la multiplicación de espacios inmunes a la intervención de los oficiales regio. En el umbral del siglo XII, tales espacios ya trufaban la geografía de los “alfoces” y generaron una intensa conflictividad, donde intervenían monarcas e infantas, magnates e infantzones, obispos, cabildos y abadías.

La curia de Villalpando de 1089 constituyó un intento de aliviar las tensiones basado en el reconocimiento de un *status quo*; pero las reediciones de este propósito –las más importantes tuvieron como escenario la *cort* de Nájera (1185) y las cortes de Benavente (1228)–, indican tanto la persistencia de una directriz como las dificultades de su práctica. Como queda dicho, los reyes no se limitaron a conceder los bienes “realengos” de un territorio al concejo de la villa correspondiente; las enajenaciones de bienes a otros propietarios fueron un hecho habitual y tenían el mismo destino. Pero subsistieron aldeas y numerosas propiedades señoriales dentro de los “alfores” y, por otra parte, las transacciones entre los reyes y los poderes territoriales propiciaron su presencia en las propias villas como titulares de iglesias y diezmos o beneficiarios de exenciones tributarias. De Alfonso X en adelante, el problema se agudizó porque los concejos de las villas trataron de imponer su autoridad sobre los espacios que los nobles y la Iglesia controlaban. En relación con lo cual, las reformas fiscales del rey Sabio actuaron como un factor de incremento de las tensiones.⁴¹

Queda una última reflexión. A escala de los años 1250-80 –es decir, en los citados tiempos de Alfonso X–, se aprecia un visible contraste entre dos imágenes cartográficas. Una es la inmensidad de los territorios de las comunidades de Villa o Ciudad y Tierra de las Extremaduras, cuyos concejos se consideran “vasallos del rey”.⁴² Otra, el aspecto de reductos aislados que ofrecen los concejos realengos en muchas áreas del norte del Duero. ¿Hasta qué punto son reales ambas imágenes? No se debería menospreciar que en las tierras del sur del Duero, es precisamente ahora (y antes que otros sitios), cuando se

documentan los primeros mayorazgos, esto es, la construcción de señoríos perdurables a cargo de los “caballeros villanos”. Por el contrario, conviene valorar que, al norte del Duero, el balance entre “realengo” y señoríos no dependía en exclusiva (ni siquiera principalmente), de las dimensiones de aquél y de estos otros en términos de superficie –como puede sugerir cualquier expresivo croquis. Hay que tener en cuenta otros datos, como la atracción de los mercados de las villas y la mixtura de actividades productivas, su demografía relativamente nutrida, lo que representaba la fortaleza de sus muros, su condición de sedes de arciprestazgos o arcedianatos, así como de circunscripciones fiscales: todo ello hacía que las villas irradiasen mucho más allá de los contornos de su alfoz. En la masiva presencia de sus concejos en las Cortes de fines del siglo XIII y comienzos del XIV se reconoce su enorme peso específico. Cosa bien distinta es que los reyes inmediatos redujeran la función política de las Cortes en beneficio de su poder personal, y que más tarde las villas se vieran sometidas al gran proceso de enajenación del “realengo” que caracteriza a la llamada “revolución Trastámara”, esto es, a la reacción nobiliaria triunfante desde fines de los años 1360.

Pascual Martínez Sopena
 Universidad de Valladolid
 sopena@fyl.uva.es

notas:

1. Este trabajo forma parte del Proyecto Coordinado “Construcción y Representación del Poder Regio en Castilla y León (siglos XI-XIII)”, Subproyecto 1 [“Poder Regio y Poderes Territoriales”], ref. HUM2006-13677-C02-01, financiada por el MCIYT.
2. “Espacio, sociedad y organización medievales en nuestra tradición historiográfica”, J. A. GARCÍA

- DE CORTÁZAR *et alii*, *Organización social del espacio en la España Medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV*, Barcelona, 1985, p. 18. El estudio considera que las “villas nuevas” del norte del Duero son una *facies* de un peculiar proceso de *incastellamento*, visiblemente tardío respecto al modelo italiano, muy dilatado y a la postre de valor secundario (p. 73). Es ilustrativo el contraste entre el detallado análisis del territorio en los siglos IX-X en y la esquemática presentación de las etapas posteriores (p. 75-77).
3. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Organización social del espacio*, p. 78. El autor pone de relieve esta situación frente a la de las “comunidades de villa y tierra”, un “esquema que está triunfando en todas partes” desde fines del siglo XI. Por el contrario, subraya que la herencia altomedieval persistió en las regiones del norte del Duero (p. 80).
 4. J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, “Organización social del espacio: propuestas de reflexión y análisis histórico de sus unidades en la España medieval”, en *Studia Historica*-Historia Medieval, VI (1988), p. 195-236; cita de p. 231. García de Cortázar sugiere que los ambientes urbanos pudieron ser el banco de pruebas del “solar”, la fórmula de encuadramiento más difundida en los ambientes rurales. No hay que descartar que sucediera al revés: es decir, que los solares urbanos proveyeran de adaptaciones de los solares rústicos, cuya denominación y funciones comparecen bastante antes, en medio del acelerado crecimiento de los poderes señoriales durante el siglo XI.
 5. GARCÍA DE CORTÁZAR, “Organización social del espacio”, p. 233. En realidad, debe hablarse de la progresiva construcción de un modelo durante más de un siglo, desde los últimos decenios del XI. La jerarquía se basa en criterios militares y administrativos: ciudades (núcleos fortificados que son sedes concejiles y episcopales), villas (también fortificadas y concejiles, y sedes de arcedianatos), y aldeas (subordinadas a unas y otras, organizadas alrededor de su parroquia). Si los fueros destacan la dependencia de los aldeanos, la práctica revela la supeditación del territorio a la ciudad o villa cabecera, cuyo concejo es el gran instrumento del control urbano sobre sus amplios contornos.
 6. “Organización del espacio, organización del poder entre el Cantábrico y el Duero en los siglos VIII a XIII”, J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR (ed.), *Del Cantábrico al Duero: Trece estudios sobre organización social del espacio en los siglos VIII a XIII*, Santander, 1999, p. 15-48 (cita inmediata de p. 47). Como los anteriores, este artículo ha sido reeditado en una reciente selección de trabajos de su autor (véase J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Sociedad y organización del espacio en la España Medieval*, Granada, 2004).
 7. Es visible que la obra de J. A. García de Cortázar constituye una referencia a escala europea para el estudio de los procesos de espacialización (véase por ejemplo M. BOURIN-E. ZADORA-RIO, “Pratiques de l’espace: les apports comparés des données textuelles et archéologiques”, en *Construction de l’espace au Moyen Âge: pratiques et représentations [XXXVII^e Congrès de la SHMES, Mulhouse 2006]*, Paris, 2007, p. 39-55).
 8. Dentro de su extensa obra, A. GARCÍA GALLO, “Los fueros de Benavente”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, XLI (1971), p. 1143-1192; L. G. DE VALDEAVELLANO, *El mercado. Apuntes para su estudio en León y Castilla durante la Edad Media*, Sevilla, 1975²; J. GAUTIER DALCHÉ, *Historia Urbana de León y Castilla en la Edad Media. Siglos IX-XIII*, Madrid, 1979; G. MARTÍNEZ DíEZ, *Las comunidades de Villa y Tierra de la Extremadura Castellana (Estudio Histórico-Geográfico)*, Madrid, 1983.
 9. J. I. RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *Las ‘polas’ asturianas de la Edad Media. Estudio y diplomático*, Oviedo, 1981; A. BARRIOS GARCÍA, *Estructuras agrarias y de poder en Castilla. El ejemplo de Avila (1085-1320)*, Salamanca, 1983-1984, 2 vols.; C. ESTEPA DíEZ, “El alfoz y las relaciones campo-ciudad en Castilla y León durante los siglos XII y XIII”: *Studia Historica*, II-2 (1984), p. 7-26.
 10. J. PASSINI, *Villes médiévales du Chemin-de-Saint-Jacques-de-Compostelle (de Pampelune à Burgos) Villes de fondation et villes d’origine romaine*, París, 1984; ID., *El Camino de Santiago. Itinerario y núcleos de población*, Madrid, 1993; J. L. GARCÍA GRINDA y C. MARTÍN GARRIDO, *Burgos edificado*, Madrid, 1984; J. L. SÁINZ GUERRA, *La génesis de la plaza en Castilla durante la Edad Media*, Valladolid, 1990; J. A. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, *Fortifi-*

- caciones y feudalismo en el origen y formación del reino leonés (siglos IX-XIII), Valladolid, 1995; A. MALALANA UREÑA, “La evolución de los recintos amurallados castellano-leoneses en el siglo XII”, en *Arqueología y territorio medieval*, nº 16 (2009), p. 75-136.
11. B. ARÍZAGA BOLUMBURU, *Urbanística medieval (Guipúzcoa)*, San Sebastián, 1990; F. BENITO MARTÍN, *La formación de la ciudad medieval. La red urbana en Castilla y León*, Valladolid, 2000.
 12. A modo de precedente, véase G. MARTÍNEZ DÍEZ, *Pueblos y alfoques burgaleses de la Repoblación*, Valladolid, 1987. Para el mismo territorio en época posterior, J. M^a MONSALVO ANTÓN, “Los territorios de las villas reales de la Vieja Castilla, ss XI-XIV: antecedentes, génesis y evolución (a partir de una docena de sistemas concejiles entre el Arlanza y el Alto Ebro)”, en *Stvdia Historica. Historia Medieval*, nº 17 (1999), p. 15-86; J. M^a MONSALVO ANTÓN, “De los alfoques regios al realengo concejil en el reino de León (1157-1230). La territorialidad de las ciudades y las villas reales entre la Cordillera Cantábrica y el Duero”, en R. GONZÁLEZ (comp.), *El reino de León en la época de las Cortes de Benavente*, Benavente, 2002, p. 29-100; J. M^a MONSALVO ANTÓN, “Frontera pionera, monarquía en expansión y formación de los concejos de villa y tierra. Relaciones de poder en el realengo concejil entre el Duero y el Tajo (c.1072-c. 1222)”, en *Arqueología y territorio medieval*, nº 10 (2003), p. 45-126; J. M^a MONSALVO ANTÓN, “Territorialidad regia y sistemas concejiles en la zona de Montes de Oca y Rioja Alta (siglos XI-XIV): de los alfoques al realengo concejil de las villas”, en *Brocar*, nº 31 (2007), p. 233-282; I. ALVAREZ BORGE, *Cambios y alianzas. La política regia en la frontera del Ebro en el reinado de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214)*, Madrid, 2008.
 13. E. PORTELA SILVA, *La región del obispado de Tuy en los siglos XII a XV [Una región en la expansión y en la crisis]*, Santiago de Compostela, 1976; C. ESTEPA DÍEZ, *Estructura social de la ciudad de León (siglos XI- XIII)*, León, 1977; RUIZ DE LA PEÑA, *Las ‘polas’ asturianas de la Edad Media...*; BARRIOS, *Estructuras agrarias y de poder en Castilla...*
 14. P. MARTÍNEZ SOPENA, *La Tierra de Campos Occidental. Poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*, Valladolid, 1985; L. M. VILLAR GARCÍA, *La Extremadura castellano-leonesa. Guerreros, clérigos y campesinos (7611-1252)*, Valladolid, 1986; M. DURANY CASTRILLO, *La región del Bierzo en los siglos centrales de la Edad Media (1070-1250)*, Santiago de Compostela, 1989; C. M. REGLERO DE LA FUENTE, *Espacio y poder en la Castilla Medieval. Los Montes de Torozos (siglos X-XIV)*, Valladolid, 1994; P. MARTÍNEZ SOPENA, “Logroño y las villas riojanas entre los siglos XII y XIV”, en A. SESMA MUÑOZ (coord.), *Historia de la ciudad de Logroño, II: Edad Media*, Logroño, 1995, p. 279-322; I. MARTÍN VISO, *Poblamiento y estructuras sociales en el norte de Península Ibérica (siglos VI-XIII)*, Salamanca, 2000; J. J. SÁNCHEZ BADIOLA, *El territorio de León en la Edad Media. Poblamiento, organización del espacio y estructura social (siglos IX-XIII)*, León, 2004, 2 vols.; J. I. GONZÁLEZ RAMOS, *Villas reales en el reino de León. Los procesos pobladores de Fernando II y Alfonso IX en la ‘Tierra de León*, León, 2008; *El Camino de Santiago y la articulación del espacio hispánico [Actas de la XX Semana de Estudios Medievales de Estella, julio de 1993]*, Pamplona, 1994; *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica [Actas del II Congreso de Estudios de la Fundación Sánchez Albornoz, León 1989]*, Madrid, 1990; *Despoblación y colonización del valle del Duero (siglos VIII-XX) [Actas del IV Congreso de Estudios de la Fundación Sánchez Albornoz, León 1993]*, León, 1995; *El fuero de Santander y su época. Actas del congreso conmemorativo de su VIII centenario*, Santander, 1989; J. GARCÍA TURZA, I. MARTÍNEZ NAVAS (coords.), *El Fuero de Logroño y su época. Actas de la reunión científica, abril 1995*, Logroño, 1996; J. A. SOLÓRZANO TELECHE, B. ARÍZAGA BOLUMBURU (eds.), *El fenómeno urbano medieval entre el Cantábrico y el Duero. Revisión historiográfica y propuestas de estudio*, Santander, 2002.
 15. P. MARTÍNEZ SOPENA- M. URTEAGA (eds.), *Las villas nuevas medievales del Suroeste europeo. De la fundación medieval al siglo XXI. Análisis histórico y lectura contemporánea [Actas de las Jornadas Interregionales de Hondarribia, 16-18 noviembre 2006]*, en *Boletín Arkeolan*, nº 14 (2006/2009), p. vii-xii + 1-455 (en adelante, MAR-

- TÍNEZ-URTEAGA, *Las villas nuevas medievales*). En el dossier no pudieron incluirse colaboraciones sobre Galicia, las Islas Baleares y Cataluña. Respecto a Cataluña, véase J. BOLÒS, *Els orígens medievals del paisatge català. L'arqueologia del paisatge com a font per a coneixer la història de Catalunya*, Barcelona 2004; para Galicia, E. FERRERA PRIEGUE, "El poblamiento urbano en la Galicia medieval", en SOLORZANO-ARÍZAGA, *El fenómeno urbano medieval*, p. 367-420. Entre los trabajos de vocación comparada sobre otros territorios europeos durante la Edad Media, véanse M. BERESFORD, *New Towns of the Middle Ages, Town Plantations in England, Wales and Gascony*, Londres, 1967; Ch. M. HIGOUNET, *Paisajes et villages neufs du Moyen Âge*, Burdeos, 1975; Ch. HIGOUNET, *Les allemands en Europe centrale et orientale au Moyen Âge*, Paris, 1989; R. H. HILTON, *English and French towns in feudal society. A comparative study*, Cambridge, 1992.
16. Una exposición detallada de estos argumentos en P. MARTÍNEZ SOPENA, "Villas nuevas y planificación urbana en la Castilla medieval", en M. I. DEL VAL VALDIVIESO, P. MARTÍNEZ SOPENA (coords.), *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al Profesor Julio Valdeón*, Valladolid, 2009, I, p. 469-484.
 17. Dos conocidos textos de la segunda mitad del siglo XII revelan cómo se midieron dos tandas de solares y se dispuso su sorteo entre los nuevos pobladores de la villa. A instancias del cabildo de la colegiata, el maestro Garsión –que por esas fechas estaba a cargo de las obras del gran templo románico que ha llegado hasta hoy–, llevó a cabo la operación, sirviéndose de su *pertica*. En ciertas zonas de la villa todavía se evidencian las trazas originales de fachadas y solares (PASSINI, *Villes médiévales du Chemin-de-Saint-Jacques-de-Compostelle...*, cit., p. 92.
 18. GONZÁLEZ RAMOS, *Villas reales en el reino de León...*, p. 706.
 19. Mientras el plano de Montealegre se parece a los de tres calles longueras con cantones, el de Urueña recuerda los cuarteles de Mansilla. J. L. SÁINZ GUERRA, *La génesis de la plaza en Castilla*, p. 164-171 y 190.
 20. M. ASENJO- J. M. MONSALVO, "Dos visiones de las villas de la Extremadura: sectores occidental y oriental de la cuenca meridional del Suero (siglos XI-final XV)", en MARTÍNEZ-URTEAGA, *Las villas nuevas medievales*, p. 243-244 y 247. Sólo en villas de fundación tardía, como Miranda del Castañar (cuya primera noticia data de 1213), se percibe un trazado geométrico que es correlativo a su única parroquia y a la modestia de sus dimensiones (Fig. 3).
 21. Partida II, Título XXIII, Ley XX. M. I. NAVARRO SEGURA, "Las fundaciones de ciudades y el pensamiento urbanístico hispano en la Era del Descubrimiento", en *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, nº 218, 2006.
 22. R. IZQUIERDO BENITO y cols., "Las villas nuevas medievales del Tajo al Guadiana (Castilla la Mancha y Extremadura) y Murcia (siglos XII-XIV)", en MARTÍNEZ-URTEAGA, *Las villas nuevas medievales*, p. 291-293. Algunas de las villas andaluzas de esta época, como El Puerto de Santa María, también revelan la intención de constituir grandes aglomeraciones planificadas (M. GONZÁLEZ y cols., "Las villas nuevas de Andalucía en la Edad Media", en ID., *Las villas nuevas medievales*, p. 349-370).
 23. RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *Las 'polas' asturianas de la Edad Media...*, p. 60-63; J. I. RUIZ DE LA PEÑA y cols. "Las villas nuevas de Asturias. Siglos XII-XIV", en MARTÍNEZ-URTEAGA, *Las villas nuevas medievales*, p. 115-138.
 24. URTEAGA, "Censo de las villas nuevas medievales en Álava, Bizkaia y Gipuzkoa", en MARTÍNEZ-URTEAGA, *Las villas nuevas medievales*, p. 37-98.
 25. J. CARO BAROJA, J., "Los núcleos urbanos de la España cristiana medieval", ahora en ID., *Paisajes y ciudades*, Madrid, 1984, p. 162. URTEAGA, "Censo de las villas nuevas medievales...", p. 59.
 26. URTEAGA, "Censo de las villas nuevas medievales...", p. 42, donde estas circunstancias se explican con singular claridad.
 27. Sobre las medidas tomadas en Sahagún, véase J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A., *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún*, León, 1994, tomo V, nº 1687. Sobre el incendio de Mondragón, URTEAGA, "Censo de las villas nuevas medievales...", p. 42.

28. SÁINZ GUERRA, *La génesis medieval de la plaza*, p. 249.
29. F. CANTERA BURGOS-J. ANDRÍO GOZALO, *Historia Medieval de Miranda de Ebro*, Miranda de Ebro, 1991, nº 84.
30. GARCÍA GRINDA-MARTÍN GARRIDO, *Burgos edificado*, p. 247-251.
31. F. COBOS GUERRA y J. J. DE CASTRO FERNÁNDEZ, *Castilla y León. Castillos y fortalezas*, León, 1998, p. 227-234.
32. MARTÍNEZ DÍEZ, *Las comunidades de Villa y Tierra de la Extremadura Castellana...*, p. 9.
33. MARTÍNEZ DÍEZ, *Pueblos y alfoques burgaleses de la Repoblación*, cit. El autor detalla en esta obra su punto de vista sobre la llamada “Castilla de las Merindades” a partir de su núcleo, la actual provincia de Burgos.
34. Estos cálculos dependen de fuentes tardías (los censos del XVI y el *Nomenclator* de Floridablanca de 1785), pero Gonzalo Martínez estimó que las divisiones administrativas se remontaban al siglo XII. Los autores posteriores han mantenido similar criterio, a tenor de su cartografía (VILLAR, *La Extremadura castellano-leonesa...*, p. 322-323; MONSALVO, “Frontera pionera, monarquía en expansión y formación de los concejos de villa y tierra...”, cit., p. 123). Las comunidades mayores se concentraban al sur de la Extremadura: eran las de Trujillo, Plasencia y Avila (al SW.), Segovia (al S.), y Atienza, Medinaceli y Molina (al SE). Además, la de Soria (de tamaño semejante a las tres últimas), se hallaba al NE. Los territorios de estas ocho comunidades sumaban unos 30-35000 km².
35. MONSALVO, “Frontera pionera, monarquía en expansión y formación de los concejos de villa y tierra...”, p. 53.
36. MONSALVO, “Frontera pionera, monarquía en expansión y formación de los concejos de villa y tierra...”, p. 87. El autor interpreta que la compra fue alentada por el obispado de Salamanca y consentida por Alfonso VII, pero confunde distintos elementos de la data histórica del diploma en que se apoya. Parece razonable, en cambio, que el soberano vendiera Ciudad Rodrigo al concejo de Salamanca, y que el nombre de la aglomeración recordase al poblador, un [conde] Rodrigo [¿González de Lara? ¿Pérez de Traba?], tal vez el mismo del cercano Castel Rodrigo.
37. El caso de Sahagún es quizá el más expresivo. La villa había nacido junto al gran monasterio que servía de sede invernal a la corte de Alfonso VI. Desde este momento hasta el siglo XIV, los sucesivos abades pugnaron con el concejo para impedir que el vecindario adquiriese tierras en las aldeas del amplio coto monástico que se extendía extramuros de la aglomeración.
38. MARTÍNEZ SOPENA, “Repoblaciones interiores, villas nuevas”, p. 183-184. Alfonso X inauguró por estas fechas su política de fundación de villas en Galicia, Asturias y La Mancha (M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X (1252-1284)*, Palencia, 1993, p. 184-194).
39. C. ESTEPA DÍEZ, “El realengo y el señorío jurisdiccional concejil en Castilla y León (siglos XII-XV)”, en *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica*, p. 478.
40. GONZÁLEZ RAMOS, *Villas reales en el reino de León*, p. 56-57.
41. P. MARTÍNEZ SOPENA, “Las villas nuevas leonesas, el poder del rey y los otros señoríos (1230-1350)”, en R. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (coord.), *El condado de Benavente. Relaciones Hispano-Portuguesas en la Baja Edad Media*, Benavente, 2000, p. 13-27.
42. Idea que expresa gráficamente una matriz del sello concejil de Cuéllar (fines del siglo XIII), cuyo reverso muestra la figura de un caballero con todas sus armas y gonfalon; en la orla se lee: EST. CAVALLERO: ES: ALFIERAZ: DE: CVELLAR: IY: VASALO. DEL: REY: (E. WATTENBERG GARCIA, J. M. IZQUIERDO BERTIZ (coords.), *Fueros y cartas pueblas de Castilla y León. El derecho de un pueblo [Catálogo de la exposición celebrada en Salamanca en 1992]*, Salamanca, 1992, p. 129-131).

